

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo once (11) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 56

RADICACION No. 2024-0089-00

El despacho se abstiene de acceder a la medida cautelar deprecada por la apoderada del ejecutante, por cuanto se pide la cautela contra el señor JULIAN SANGUINO BACCA cuando el ejecutado es el señor EDUAR ALBERTO CADAVID CAÑAS.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

[Handwritten signature]

QUESTIONS
DE
M. J. L.
M. J. L.
M. J. L.
M. J. L.